

CAPITULO 35

Tablas de los reglamentos

Cuando se han hecho buenos estatutos, resta todavía tomar algunas disposiciones para facilitar su observancia, y hacerlos notorios; pues una ley no puede tener efecto sino cuando es conocida.

El reglamento de la asamblea, es tendido por escrito en forma de tabla, y lejible desde todas las partes de la sala, ha de colocarse al lado del presidente.

Si hay materia abundante, es necesario multiplicar las tablas; pero han de reunirse todos los puntos esenciales en la principal.

En toda la asamblea política no hay cosa mas frecuente que el recuerdo de los reglamentos, tanto para refutar como para defenderse. La contravencion consume algun tiempo, y la correccion otro nuevo tambien. Los estatutos son siempre para una parte de la asamblea como si no existieran: los conocen mal los miembros bisoños, y no es tan presentes siempre en el ánimo de los mas veteranos. Este es, á lo menos, el estado de las cosas en el parlamento británico; y no puede ser de otra manera, porque los reglamentos que han de esponerse á la vista no existen mas que por tradicion, y se confian únicamente á la custodia de una memoria falaz.